

Símoneti.

Pago al Abogado de la Ciudad acuerdo: que por el depositario de los fondos de los mismos se abonen á D. Juan Carlos de Julian, doscientos y veinte pesos por su retribución en el presente año como Abogado de Ayuntamiento, expediendo al efecto el oportuno libramiento.

Id. al Prov. de la Ciudad acuerdo: que por el depositario de los fondos de los mismos se abonen á Dn Joaquín Alburquerque y Alburquerque, doscientos y veinte pesos por su retribución en el presente año como Prov. Substituto de Ayuntamiento, expediendo al efecto el oportuno libramiento.

Quinta de la Ciudad acuerdo: que por el depositario de los fondos de los mismos, se abonen á D. Joaquín Delgado, y D. Antonio Arca, ochocientos y veinticuatro pesos por el importe del trabajo extraordinario que están prestando en la quinta como oficiales auxiliares, expediendo al efecto el oportuno libramiento.

Con lo qd. se concluyó este Cabildo qd. firmarán los tres concurrentes qd. certifico =

Perez

